

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 010-2026 de fecha 12 de marzo de 2026, INFORME N° 029-2026-UNCA-OPP-UF/LAPG de fecha 09 de marzo de 2026, INFORME N° 048-2026-OPP-UNCA de fecha 09 de marzo de 2026, INFORME N° 010-2026-UNCA-P-CO-AP de fecha 10 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la implementación del Plan de Contingencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría y se conformó el equipo técnico que se encargará de implementar el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 413-2025-CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría 2026-2029;

Que, con INFORME N° 029-2026-UNCA-OPP-UF/LAPG de fecha 09 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNCA, emite informe solicitando la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025, donde concluye que la Unidad Formuladora ha cumplido con la elaboración del Plan de Contingencia 2026-2029 de la UNCA hasta su aprobación con Resolución de Comisión Organizadora N° 413-2025-CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2025. Y que la Dirección General de Administración es la encargada de EJECUTAR e IMPLEMENTAR el Plan de Contingencia 2026-2029 de la UNCA, por ser el actor principal que desempeña un rol importante en la implementación de dicho plan;

Que, con INFORME N° 048-2026-OPP-UNCA de fecha 09 de marzo de 2026, el Jefe (e) de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, eleva al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA el INFORME N° 029-2026-UNCA-OPP-UF/LAPG de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNCA, donde solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, con INFORME N° 010-2026-UNCA-P-CO-AP de fecha 10 de marzo de 2026, el Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, emite informe respecto a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025. Donde recomienda a la Comisión Organizadora declarar procedente la pretensión del Jefe de la Unidad Formuladora señalado en el INFORME N° 029-2026-UNCA-OPP-UF/LAPG de fecha 09 de marzo de 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 010-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025, en el extremo de su artículo segundo y reconfirmar el equipo técnico que se encargará de implementar el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme a lo solicitado en el INFORME N° 029-2026-UNCA-OPP-UF/LAPG de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 056-2026-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2025-CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2025, en el extremo de su artículo segundo y reconfigurar el equipo técnico que se encargará de implementar el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO EN LA UNCA	CARGO EN EL EQUIPO TÉCNICO
1	Director General de Administración	Presidente(a)
2	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretario(a)
3	Vicepresidente Académico	Miembro
4	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
7	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
8	Director (a) de Servicios Académicos	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, miembros del equipo técnico que se encargará de implementar el Plan de Contingencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Daniel Fernando Palacios Jiménez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL